

jubilación ha sido de la enseñanza —más propiamente hablando de la enseñanza oficial, no de la privada, la más fecunda en orientación investigadora—, en ningún caso de la investigación, para la que la Providencia le conserva toda la plenitud de su cultura y su perspicacia de historiador genial.

P. J. LÓPEZ ORTIZ.

ERNST KANTOROWICZ: *Kaiser Friedrich der Zweite*.—Berlín, Bondi, 1928; 651 págs.

La vocación por la biografía, hoy tan acusada, ha robustecido la literatura histórica de nuestros días con algunos estudios excelentes.

El grupo de escritores de la escuela del poeta Esteban George, que edita también obras científicas selladas, como *Blätter für die Kunst*, titular genérico de las publicaciones de este cenáculo selecto, viene publicando en los años últimos, sobre todo, biografías, no sólo de genios de las letras (Goethe, Shakespeare, Nietzsche) sino, con ellos, de estadistas, que han logrado gran difusión y resonancia: Gundolf, su festejado “César”; anteriormente B. Vallentin su “Napoleón”; ahora, E. Kantorowicz, este libro sobre Federico II de Suabia, en el que encarnan juntos el amor a poner en pie las grandes figuras históricas y a dedicarse, una vez más, al mejor conocimiento de la obra de los últimos grandes protagonistas del apogeo del Sacro Romano Imperio, fase y tema, con todas sus derivaciones, igualmente predilecto para los historiadores germánicos contemporáneos.

No pertenece este libro, ya su filiación lo acredita, al sector nacionalista y conservador de Haller, por ejemplo; pero no por eso está exento de una inmensa fuerza evocadora romántica que el autor —en una advertencia preliminar— despierta ya al transcribir las palabras de una corona depositada en 1924 sobre la tumba de Federico en la Catedral de Palermo:

“A su emperador y a su héroe, la íntima Alemania.”

El singular destino de esta fascinadora personalidad deja en las corrientes de la historiografía, a partir ya de las fuentes más inmediatas a sus días, debido a la victoria decisiva de la banda güelfa, una concepción del Emperador y de su obra tan densamente coloreada de tenebroso partidismo que contamina muchos vencidos. Acaso sea único el inestimable y delicioso Salimbene al declarar la magnitud de quien hubiera encontrado en el mundo pocos iguales, de haber querido a Dios, a la Iglesia y a su alma.

Los escritos de los dos últimos pontífices coetáneos suyos, la decisiva bula de 17 de julio de 1245, en la que se declara al Emperador culpable de los más terribles delitos; los escritos ulteriores de los monjes minoristas y predicadores, la mayor parte, casi la totalidad

de la historiografía durante los siglos XIII y XIV, se inspira en aquellos documentos coetáneos y comparte la creencia que hizo de Federico la encarnación del anticristo. Excepciones de diferentes matices representan el abad Juan de Victoria Villami, con la valiosísima aportación de nuevas fuentes, Dante y sus continuadores y comentaristas. Ya desde los tiempos de Federico el mito opuesto, el mesiánico, se venía divulgando sin cesar, principalmente entre las capas inferiores del pueblo y del clero. (F. Kamper, en su *Wendegang der abenländischen Kaisermystik*, 1924; Schultheiss, *Deutsche Volkssage*, 1911.) El Humanismo y la Reforma en Alemania contribuyen, como hasta entonces ningún otro factor, a destacar la figura del suabo y concentran los cronistas y pensadores más significados su atención sobre él, así, en primer término, Teodorico de Niem, de enorme influencia. Nuevas fuentes aportan, al rayar el siglo XVI, Nanklerus y Cuspinian y Aventin, determinando un nuevo florecimiento de los estudios dedicados a Federico, que enlaza ya con el movimiento reformista de honda repercusión para el tema Carion, Cisner, etc.).

Vencidas las parcialidades y acritudes de la lucha religiosa, con las que está tan relacionada la historiografía del siglo XVI, y aun del XVII, corren otros cauces y en otros pueblos —no Alemania— se intensifica la investigación de las fuentes coetáneas, y se editan las legislativas más famosas del Emperador. Los nombres de Carcani y de Muratori proclaman la obra de Italia a fines del XVIII. La política regalista y el mercantilismo imperantes en la época, así como la ideología enciclopedista, aspiran de nuevo a esclarecer la obra de Federico, venciendo la desafección imperante por los siglos medios. Ulteriormente el romanticismo disipa este ambiente hostil a la edad media y con él se despierta un nuevo sentido para la historia que prende en lo más recóndito y representativo, apto para descubrir la trayectoria propia de cada pueblo. Se oye, ahora ya dominante, la voz de Alemania (Herder Luden, Leo, Raumer).

Trae el siglo XIX como su máxima virtud ante la historiografía la incesante aportación de nuevas fuentes, y cuando no, el esmero crítico de las ediciones que hacen posible un conocimiento cada vez más certero del pasado, siquiera sea circunscribiendo en cada caso el tema que cada investigador se propone. En este sentido es representativa la monografía de Höfler con su intensiva utilización de los registros pontificios, así como, dada su amplitud, de un caudal extraordinario por sus aportaciones, la edición de Böhmer de los *Regesta Imperii* (1847). La labor de dos hombres ha hecho, sobre todo posible un mejor conocimiento de la magna obra de Federico II: Huillard Bréholles, autor de diferentes estudios, y en primer término, editor de la *Historia diplomática Friderici Secundi*, en doce tomos (1859), colección que, sin estar exenta de defectos a los ojos de la crítica histórica actual, no ha sido aún superada por lo completa, y Julio Ficker, cuyos traba-

jos son también imprescindibles. Hizo no solamente una cuidada reedición de los *Regesta*, antes citados, sobre ella nuevas aportaciones documentales e investigaciones que ningún estudioso y mucho menos especialista en historia del derecho puede pasar por alto. El nombre de Winkelmann bien merece ser mencionado junto al de su maestro. Por último, fuera ya del campo profesional para una estimación de los valores humanos que Federico II encarna, nadie nos ha ofrecido en sus concisos comentarios puntos de vista equivalentes a los de Nietzsche, para el que pocos personajes históricos fueron tan afines como el genial emperador, rey de Sicilia.

El libro que Kantorowicz consagra a Federico no sé si lo aporta un historiador profesional; hasta ahora el autor me era desconocido. Esta obra suya tan preciosamente escrita, tan personal y tan sugestiva, no podría desdeñarla el más exigente especialista, sin embargo. Su valor formal no encubre ni suple exigencias que en todo momento el autor supo satisfacer. Así podría decirse que llena un hueco continuamente percibido. Presenta un libro deseado y necesario en la literatura sobre su héroe; una reencarnación de la exorbitante personalidad a la que no se priva de ninguno de sus múltiples y complejos atributos; con amor, desde luego, pero sin deformación, ateniéndose en cada caso que la fidelidad es precisa a versiones recibidas y a hechos comprobados. No da, hasta ahora, el autor sus fuentes ni referencia de los materiales manejados. Anuncia para pronto un segundo tomo bajo el título de *Untersuchungen und Forschungen zur Geschichte Kaiser Friedrichs II*, donde se propone satisfacer en forma más cómoda para el lector sus legítimas demandas. Sirviéndome del conocido discurso de Carlos Hampe (Universidad de Heidelberg, 22 noviembre 1924), he pretendido ofrecer una guía provisional a cuantos sientan curiosidad por acercarse a Federico, contando con la seguridad de que Kantorowicz, algún día próximo, ha de enriquecerla y valorizarla. En su libro recorre los sucesivos momentos de tan repleta y agitada existencia: su infancia en Apulia, los días tempranos de su pupilage bajo Inocencio III, su inmenso primer rival, su maestro a la vez: pareja distante en años, próxima en elevación. Los conflictos patéticos y románticos de la Cruzada; sus triunfos inmarcesibles en Oriente, su magistral diplomacia, sus dotes de organizador de algo hasta él desconocido: arquitecto del primer Estado moderno, cuya administración y funcionamiento expone magistralmente Kantorowicz. Creador de la primera (descontando Palencia) Universidad de Estado; preclaro legislador, filósofo, políglota, etc. Su corte, sabido es, la de más sabiduría en su tiempo, de inaudito esplendor y de desconcertantes prácticas para los contemporáneos. Para nosotros muy atrayente por ofrecernos asimilado un factor que aquí teníamos en casa también, pero no hemos llegado a medir el grado y el ritmo de su asimilación: lo árabe. En el momento que en Sicilia se recibe el romanismo (constituciones de Melfi) y que Castilla prepara las Parti-

das además. (Ver Chalandon, E. Mayer, H. Niese, sobre todo; Cohn y Haskings.) Ya los otros problemas nos son más extraños, pero su grandiosidad no puede menos de alcanzarnos, la lucha imperial propiamente dicha, su apogeo y su ruina.

R. CARANDE.

F. R. W. VON RAUCHHAUPT: *Correlaciones en el desarrollo de los derechos de Europa y de América*.—Universidad de Buenos Aires. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.—Buenos Aires, Imprenta de la Universidad, 1928. (Un folleto en 4.º marquilla, de 154 páginas.)

El profesor von Rauchhaupt, que ya en otras ocasiones ha hecho incursiones poco afortunadas en el campo de la historiografía jurídica española, aborda en este folleto —que recoge un curso de derecho público comparado desarrollado en la Facultad de Derecho y ciencias sociales de Buenos Aires el año 1926— el estudio comparativo de las grandes líneas generales que en su evolución presentan los principales derechos europeos —singularmente los de Inglaterra, Portugal y España— y los de las distintas naciones de América —Estados Unidos, Brasil y América española.

Como punto de partida para sus lecciones, hace el profesor von Rauchhaupt unas disquisiciones sumarias sobre “El concepto científico de la comparación de derechos”, “La existencia general de derechos comparables y no comparables” y “La comparación de derechos en un caso dado”.—Nada hay que destacar en estas páginas preliminares, donde se exponen principios de una filosofía jurídica vieja y superficial, como no sea algunas afirmaciones dogmáticas que resultan un tanto pintorescas por el tono con que se hacen. Ejemplo: “La mera enumeración y exposición de fenómenos jurídicos que ocurran en un solo estado extranjero, no significa comparación de derechos” (pág. 14). Otro: “Los objetos de la comparación son comparables o no comparables” (página 19), etc.

Ya entrando en materia, se intenta un bosquejo del desarrollo histórico del derecho español a la manera como se hacía en la generalidad de nuestras universidades en los últimos años del siglo pasado; con copiosas elucubraciones sobre las virtudes y los defectos de algunas de nuestras fuentes más importantes —Fuero Juzgo y Partidas sobre todo— a base de las opiniones vertidas por Sempere, La Serna y Montalbán y Sánchez-Román entre otros. Tampoco en esta parte faltan observaciones sugestivas. Así en la página 32 se dice: “Además se conservó el derecho consuetudinario de los iberos, cuyos últimos vestigios se encuentran probablemente en los fueros de Galicia, todavía vigentes”; y en la página 34: “El fuero especial representaba la ley